18.05 NOVEDADES EN FORMACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA

23 de Enero de 2018

Con fecha 19 de Junio 2017 se ha publicado en el BOE el II Convenio colectivo estatal de la industria, la tecnología y los servicios del sector del metal.

La novedad fundamental en el área de formación en materia de prevención de riesgos laborales, es que incluye la formación mínima en materia de Prevención de Riesgos Laborales para trabajadores del sector del metal que no trabajen en obras de construcción.

Esta formación debe estar impartida en un PLAZO MAXIMO DE 3 AÑOS, teniendo en cuenta que un sexto de la plantilla debe estar formada para el próximo 31 de marzo de 2018.

AFM, junto con el IMH y PREVENCILAN, está diseñando un servicio global que pueda proporcionar a las empresas una solución integrada de cumplimiento con lo dictado en el nuevo convenio y con las obligaciones en materia formativa de la Ley de prevención de Riesgos Laborales.

En el siguiente enlace encontraran información detallada sobre las formaciones establecidas actualmente por el II Convenio colectivo estatal de la industria, la tecnología y los servicios del sector del metal.

FORMACIÓN DE PREVENCIÓN EN EL SECTOR DEL METAL SEGÚN EL NUEVO CONVENIO

Para cualquier consulta o aclaración al respecto, por favor, no duden en ponerse en contacto con AFM (Tlf.: 943309009 – lourdes.gundin@afm.es)